

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**RAD.** 680014003013-2019-00038-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, FEBRERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



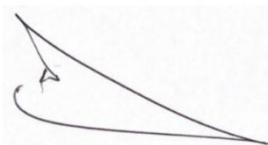
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, FEBRERO (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON, quien recibe comunicaciones en la CALLE 34 No. 10 – 49 TORRES DE ROVIRA PLAZA OFICINA 601, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 0644 dirigido al Dr. ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 12 DE FEBRERO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **0644**

11 DE FEBRERO DE 2021

Doctor:

**ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON**

CALLE 34 No. 10 – 49 TORRES DE ROVIRA PLAZA OFICINA 601

velabogado@gmail.com

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	LINA MARIA RUEDA VELASQUEZ
DEMANDADO:	CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA
RADICADO:	<b>680014003013-2019-00038-00</b>

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON, quien recibe comunicaciones en la CALLE 34 No. 10 – 49 TORRES DE ROVIRA PLAZA OFICINA 601, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.—

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**

Secretaria

Al